



Expediente: **SCQ-131-0655-2026**
Radicado: **CS-10644-2026**
Sede: **SUB. SERVICIO AL CLIENTE**
Dependencia: **Grupo Atención al Cliente**
Tipo Documental: **OFICIOS DE SALIDA**
Fecha: **22/07/2026** Hora: **09:54:03** Folios: **1**



Rionegro,

Señor,
ANÓNIMO
PARA PUBLICACIÓN PÁGINA WEB

DATOS: Queja SCQ-131-0655-2026
VEREDA: Zona urbana – Barrio Montesol
MUNICIPIO: La Ceja
INFRACCIÓN AMBIENTAL: Movimiento de tierras

ASUNTO: Atención de queja con radicado SCQ-131-0655-2026.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito informar que mediante la visita de campo realizada el 25 de mayo de 2026 al predio localizado en la zona urbana del municipio de La Ceja, se dio atención de la queja ambiental con radicado No. SCQ-131-0655-2026, y se generó informe técnico, en el cual, se concluyó lo siguiente:

- De acuerdo con la inspección ocular realizada, no se evidenciaron movimientos de tierra, tala, intervención de cobertura arbórea ni descargas puntuales que pudieran estar generando descargas sobre la fuente hídrica que discurre por el sector. Así mismo, aunque la parte interesada señaló un individuo arbustivo en pie con pérdida total del follaje, durante el recorrido de campo no se identificaron elementos técnicos que permitieran asociar la condición del individuo arboles con intervenciones realizadas en el sector. Por lo anterior, para las condiciones verificadas al momento de la visita, no se encontraron evidencias que permitan establecer una alteración ambiental reciente en el área inspeccionada.
- En el punto con coordenadas N6°2'7.06" / W75°26'3.41", Se identificó cruce aéreo sobre la Q. Los Terribles de la tubería que conforma el alcantarillado público. Hasta la fecha se desconoce si esta estructura presenta permiso de ocupación de cauce.

De igual manera, le informo que el asunto está sujeto a control y seguimiento por parte de esta autoridad ambiental y el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el presente informe técnico serán verificadas mediante visita de campo el 19 de Octubre de 2026.

Cualquier información con gusto será atendida a través de nuestros canales de comunicación disponibles; el correo electrónico cliente@cornare.gov.co y teléfono 546 16 16.

Cordialmente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente de CORNARE
Proyectó: Cristian Sánchez
Fecha: 21/07/2026

